

Resolución Ministerial

Lima, 08 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal SP/OTCA 170/2018, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), ha invitado a los países miembros a participar en el cierre del Proyecto "Monitoreo de la Cobertura Forestal en la Región Amazónica" (Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso del Suelo en el Bosque Panamazónico -RED PD 029/09Rev 1F), y su último Comité Directivo del Proyecto (CDP), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 14 al 15 de junio de 2018;

Que, el citado proyecto tiene por objetivo mejorar la gestión forestal de los países miembros, principalmente en temas relativos a la deforestación y al uso de la tierra en la región amazónica, ofreciendo en tiempo real informaciones sobre la extensión y la calidad de la cobertura forestal. Asimismo, se han montado salas de Observación del Proyecto en los países participantes, estando localizado el del Perú en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), permitiendo conocer cifras nacionales sobre pérdidas de bosques, uso de tierras y degradación de bosques;

Que, la participación del Perú en la referido evento, resulta de gran importancia ya que ello contribuye al fortalecimiento del marco institucional para planificar y ejecutar de forma coordinada con los otros países miembros, acciones estratégicas para la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales y el uso del suelo en el Bosque Panamazónico;

Que, se estima importante la participación de la Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1496, del Despacho Viceministerial, de 1 de junio de 2017; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00305/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 30 de mayo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Angélica Peña Doig, Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar del 14 al 15 de junio de 2018, en el cierre del Proyecto "Monitoreo de la Cobertura Forestal en la Región Amazónica" (Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios de Uso del Suelo en el Bosque Panamazónico -RED PD 029/09Rev 1F) y su último Comité Directivo del Proyecto (CDP).

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el proyecto Monitoreo, con recursos del Fondo Amazonía del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil – BNDES.

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

